



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de noviembre de 2024

Núm. 241

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al macroproyecto eólico denominado Clúster del Maestrazgo	8
162/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón	9
162/000369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento a las mujeres constituyentes.....	11
162/000370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento del Estado de Derecho atendiendo recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho de 2024, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

BEAMONTE MESA, Luis María (GP) (núm. expte. 005/000291/0001) ¹	3
---	---

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 3

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

MODIF

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 13/11/2024 Lvg.: XV

BIENES: 454

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos Luis Maria Beamonte Mesa	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 23 Julio 2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 agosto 2023
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Zaragoza

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	€
--	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 4

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	ALICANTE	21.10.2024	PLENO DOMINIO GANANCIAL
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 5

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 6

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

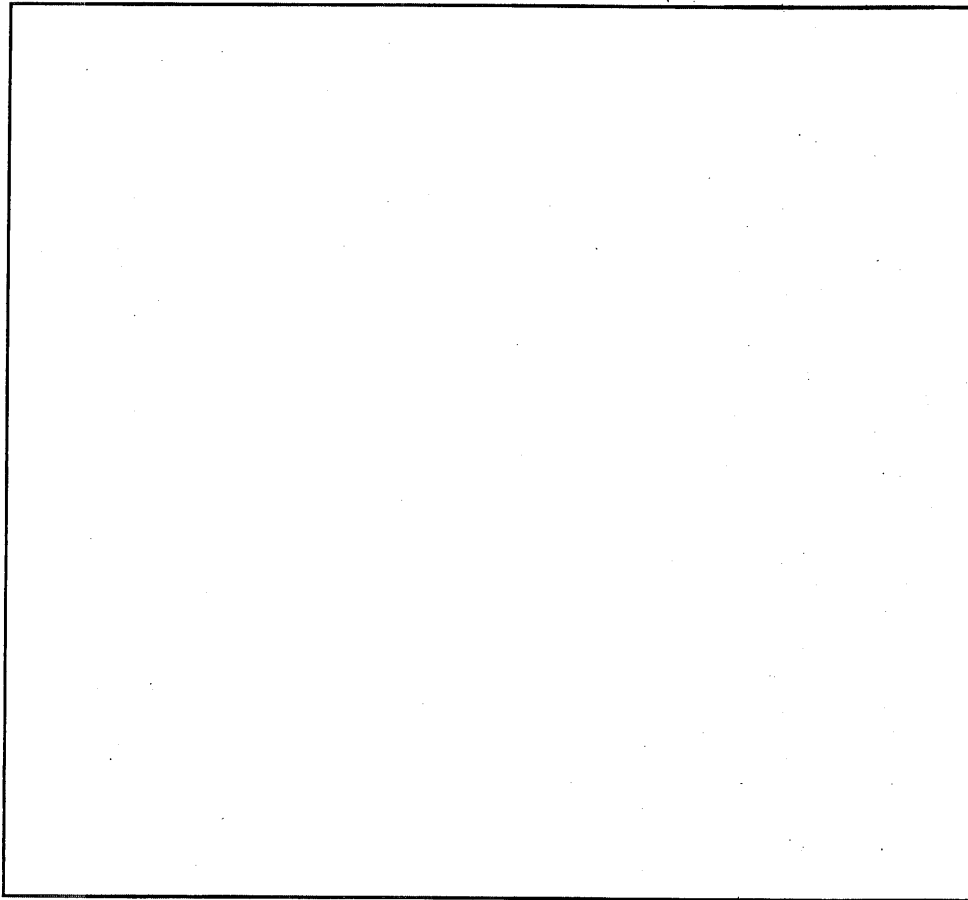
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

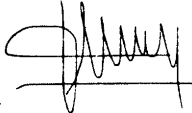
Pág. 7



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Dña Luis María Beamonte Mesa ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 13 del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro


Firma

5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al macroproyecto eólico denominado Clúster del Maestrazgo, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La aprobación del macroproyecto eólico denominado «Clúster del Maestrazgo» ha generado una fuerte, razonada y coherente oposición en diversos sectores de la sociedad aragonesa y de la sociedad valenciana, especialmente entre aquellos que defienden la sostenibilidad ambiental y el futuro de nuestras comunidades rurales.

Este proyecto, impulsado sin tener en cuenta los intereses y las necesidades del territorio, atraviesa áreas protegidas como la Red Natura 2000 y zonas de alta sensibilidad ambiental, lo que pone en grave riesgo el patrimonio natural y cultural del Maestrazgo.

La sierra del Maestrazgo, reconocida internacionalmente por su valor ambiental, ostenta el estatus de Geoparque de la UNESCO, lo que la sitúa a la altura de otros grandes parques naturales europeos. Este reconocimiento subraya la importancia ecológica y cultural del territorio, incluyendo elementos como la «arquitectura de piedra seca», declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La implementación del Clúster del Maestrazgo representa un atentado contra estos valores únicos, y contra el paisaje y el futuro de la comarca.

El rechazo se ha producido en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Comunitat Valenciana, directamente afectada por el proyecto y futuro lugar de servidumbre para la línea de Muy Alta Tensión de este proyecto. Los veinte parques eólicos tendrían 125 aerogeneradores de 200 m de altura, de los cuales 84 se sitúan sobre Red Natura 2000, y 91 de ellos dentro de una Zona de Sensibilidad Ambiental Máxima (según Zonificación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica). Diez kilómetros de una zona de especial protección de aves (ZEPA) son atravesados por una línea de alta tensión. Además, se harían 173 Km de Líneas de Alta Tensión y 327 km de pistas, destrozando bosques y espacios con una biodiversidad impresionante, deforestarían aproximadamente 890 hectáreas. Un impacto brutal en uno de los paisajes más vírgenes de Europa.

En este sentido, no podemos olvidar que la tramitación de los nuevos macroproyectos de renovables en esta comarca ha supuesto la paralización del proyecto europeo LIFE ya iniciado que apostaba por la mejora de la biodiversidad mediante la reintroducción de quebrantahuesos en el Maestrazgo. De hecho, el pasado 6 de junio un ejemplar de quebrantahuesos, especie en peligro de extinción en el Estado español y ya extinguida en gran parte de Europa, reintroducida por la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, murió golpeada por un aerogenerador en una localidad de la comarca turolense del Maestrazgo.

Además, actualmente el macroproyecto Clúster del Maestrazgo, así como su línea de evacuación de muy alta tensión (MAT) hasta la subestación de Fraiximeno en Morella, se encuentran judicializados por posible delito ambiental y prevaricación durante la tramitación de su declaración de impacto ambiental (DIA).

Si para instalar 125 aerogeneradores y 173 km de línea de alta tensión, hay que deforestar 890 hectáreas (que es el equivalente a 1.390 campos de fútbol), es que no se ha entendido o no ha querido entender qué se pretende con la transición ecológica. Por ello, frenar este macroproyecto eólico, que amenaza no solo al medio ambiente, sino también al futuro económico y social de comarcas de Aragón y Comunitat Valenciana, debe ser el primer paso para replantear el concepto de «transición ecológica», entendida no solo como un cambio de fuentes energéticas, sino como un proceso que respete y preserve nuestros ecosistemas y comunidades locales.

La destrucción del Maestrazgo es un desastre ambiental que estamos a tiempo de parar y vamos a hacerlo. En coherencia con el Acuerdo de Gobierno de coalición PSOE-SUMAR, en el que se adquirió el siguiente compromiso: «Se adoptarán medidas que garanticen que los territorios de instalación de energías renovables sean informados y escuchados en un proceso de concertación participativo, y que creen un mapa nacional de instalación preferente de energías renovables, que respete la biodiversidad y las zonas de alto valor agroecológico», el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros relativo al proyecto denominado “Clúster del Maestrazgo” considerando el grave impacto ambiental, social y cultural que supone para la comarca del Maestrazgo y sus áreas protegidas.

2. Impulsar un replanteamiento de los proyectos de energía renovable, asegurando que cualquier desarrollo en esta materia se lleve a cabo de manera compatible con la protección de los ecosistemas locales, el patrimonio cultural y los intereses de las comunidades rurales.

3. Defender ante las instituciones estatales y europeas la necesidad de respetar y proteger los territorios con reconocimientos internacionales, como es el caso del Geoparque del Maestrazgo, alineando la política energética con la preservación del patrimonio natural y cultural de Aragón y la Comunitat Valenciana.»

Palacio del Congreso, 13 de noviembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó y Jorge Pueyo Sanz**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 10

no de ley relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Hacienda anunció en su día que las comunidades autónomas registrarían en el ejercicio de 2025 un incremento en su financiación del 2,5%, teniendo en cuenta la variación media de la suma de las entregas a cuenta de 2025 y de la liquidación de 2023. Las cifras comunicadas a finales de julio a las CCAA han confirmado ese incremento, pues estas van a recibir 158.167 millones de euros en 2025 frente a los 154.214 de 2024.

No obstante, se van a producir grandes diferencias entre comunidades. Mientras algunas van a experimentar una mejora sustancial de su financiación, como Castilla-La Mancha (6,5%), lo que le supondrá recibir más de 400 millones adicionales, Cantabria (4,27%), Murcia (3,22%) o la Comunidad Valenciana (3,91%), la mayoría está en la órbita del 2,5% anunciado por Hacienda: Galicia (2,83%), Canarias (2,78%), Cataluña (2,67%), Andalucía (2,55%) o Madrid (2,31%). Otras, como Castilla y León (1,69%), Asturias (1,61%) o La Rioja (1,02%), se quedan por debajo de la media, e incluso alguna en el entorno del 0%, como Baleares, que gana un 0,17%.

De hecho, solo hay dos comunidades que van a recibir menos financiación del Estado en 2025: Aragón, que perderá un -1,69%, y Extremadura, con un -0,18%. En el caso extremeño supone la merma de 8 millones (de 4.427 a 4.419 millones) y en el caso de Aragón, de 87 millones (de 5.158 millones en 2024 a 5.071 millones en 2025). Es más, si se atiende a las previsiones que se corresponden con las estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), con las que había trabajado el Gobierno de Aragón, la reducción es todavía más drástica: de unos 200 millones de euros.

La situación excepcional de Aragón ha puesto en guardia a las instituciones autonómicas. El motivo del descenso se encuentra en el cálculo que se ha hecho de la liquidación de las entregas a cuenta de 2023 (que se saldarán el próximo año), con un retroceso respecto a 2022 de más de 500 millones de euros (de 628 a 126).

La liquidación de 2023 se calcula con los ingresos que se generan en cada comunidad autónoma por la vía de los impuestos, como el IVA y el IRPF, muy vinculados al ciclo económico. La DGA esperaba 351 millones, como había calculado la Airef, en lugar de los 126 anunciados por el Ministerio de Hacienda. Esta reducción presupuestaria que se da en el caso aragonés, propia de un escenario de recesión, no se corresponde con una economía que crece más del 2,5%.

En un escenario de crecimiento económico y cuando se anuncia que la financiación autonómica se incrementará en una media del 2,5% y cuando incluso, al parecer, se había trasladado desde el Ministerio de Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera que todas las comunidades iban a subir sus ingresos entre un 2% y un 3 %, resulta imprescindible tomar las medidas oportunas para restablecer la previsión de ingresos y evitar que ninguna comunidad pierda en el próximo ejercicio.

Obviamente esa merma de ingresos inesperada irá en detrimento de las políticas públicas que atienden los servicios públicos esenciales (educación, sanidad, dependencia, servicios sociales...), con especial incidencia en el medio rural y, aún más, en las áreas amenazadas por el reto demográfico. La reposición de las cantidades previstas permitirá la salvaguarda y aun el incremento de esas políticas en el territorio.

Además, este hecho viene a confirmar los problemas que provocan las reglas para calcular la población ajustada, que es la clave del sistema de financiación vigente, y que evidentemente perjudica a CCAA como Aragón. Por eso se hace urgente la necesidad de abordar la revisión del sistema de financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 11

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, sin menoscabo de la necesaria e inmediata reforma del sistema de financiación autonómica que deberá resolver, entre otros, los problemas de infrafinanciación y de cálculo de la población ajustada, a:

1) Crear un fondo específico de carácter complementario y transitorio, que compense en 2025 la merma de ingresos que va a sufrir en ese ejercicio la comunidad autónoma de Aragón, al menos en 87 millones de euros, a consecuencia de la disminución en las variables que sirven para calcular la población ajustada en el actual sistema; y

2) Retomar de forma inmediata los trabajos de reforma y actualización del sistema de financiación autonómica que garantice los recursos necesarios para que la ciudadanía disfrute de servicios públicos de calidad. Un modelo basado en los principios de equidad, solidaridad, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, suficiencia financiera y lealtad institucional que asegure la justa distribución de los recursos públicos y la capacidad de las comunidades autónomas para proveer los servicios y prestaciones sociales que son de su competencia.»

Palacio del Congreso, 13 de noviembre de 2024.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento a las mujeres constituyentes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Tras las elecciones democráticas del 15 de junio de 1977 en España, se puso punto final a los arduos años de dictadura franquista. Se abrió así un nuevo camino cargado de ilusiones y retos, con la mirada puesta en reconstruir un país regido por la democracia, que tuvo como principal consecuencia la aprobación de la Constitución de 1978.

En estas elecciones, las mujeres pudieron votar y ser votadas, reconquistando un derecho que se les había arrebatado y recuperando así el sufragio universal aprobado en la II República, legado de Clara Campoamor y otras tantas mujeres del movimiento feminista que lucharon por el voto femenino en España.

En el proceso de creación de la Constitución de 1978, un grupo de mujeres formó parte de las Cortes Constituyentes, desempeñando un papel crucial en la consolidación de la democracia en España y en la lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Aunque su número fue reducido en comparación con sus colegas masculinos, su influencia en la elaboración de artículos claves relacionados con la igualdad de género, la protección de los derechos sociales y la participación política de las mujeres fue fundamental.

Estas 26 mujeres llamadas «Las Constituyentes» eran 21 diputadas y 6 senadoras.

El Congreso de los Diputados tiene la oportunidad de reconocer públicamente su contribución histórica y dar visibilidad a su legado, inspirando a futuras generaciones de mujeres líderes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 12

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento hacia las mujeres que formaron parte de las Cortes Constituyentes e insta al Gobierno a:

1. Difundir la historia y el legado de las mujeres constituyentes en los ámbitos político, educativo y cultural. Organizar, en colaboración con universidades, instituciones y colectivos sociales, seminarios, mesas redondas y conferencias sobre el papel de las mujeres en la redacción de la Constitución de 1978 y su influencia en la política, desde entonces hasta la actualidad.

2. Publicar libros y material pedagógico destinado a colegios e institutos, que relaten la historia de las mujeres constituyentes, sus luchas y logros. Esto podría incluir la reedición de la guía didáctica sobre las constituyentes y su contribución a los derechos de las mujeres que publicó el Instituto de las Mujeres en 2019, el documental realizado por la directora de cine Oliva Acosta, como también la publicación con la que cuenta el Congreso de los Diputados titulado «Las Constituyentes» por Julia Sevilla y Asunción Ventura.

3. Lanzar una campaña institucional en redes sociales y medios de comunicación para visibilizar el homenaje y la historia de las mujeres constituyentes.

4. Crear un archivo digital con un fondo documental donde se reúnan testimonios, fotos, discursos, y documentos históricos relacionados con las mujeres constituyentes. Además, organizar una exposición itinerante que recorra diferentes ciudades de España, llevándola a centros culturales, museos y bibliotecas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Susana Ros Martínez**, Diputada.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento del Estado de Derecho atendiendo recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho de 2024, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Estado de Derecho es un valor fundacional de la Unión Europea (UE) así consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Es esencial para el funcionamiento mismo de la UE, en particular a lo relativo a la aplicación efectiva de la legislación de la UE, el correcto funcionamiento del mercado interior, la existencia de un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, el mantenimiento de un entorno favorable a la inversión, la garantía de una buena gestión financiera de los fondos de la UE y la confianza mutua entre Estados miembros. En definitiva, una cultura sólida sobre el Estado de Derecho es clave para las democracias.

Por ello, como medida para reforzar el Estado de Derecho, la Comisión Europea creó el mecanismo europeo del Estado de Derecho, que establece un diálogo anual entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo junto con los Estados miembros, los Parlamentos nacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas del Estado de Derecho. En ese sentido, el Informe sobre el Estado de Derecho es la base de este proceso y se presenta con una periodicidad anual desde el año 2020.

Con este Informe anual, la Comisión tiene como objetivo trabajar para construir una arquitectura del Estado de Derecho que contribuya a contrarrestar el riesgo que el hecho

de no estar a la altura en este ámbito supone para cada Estado miembro y para la UE en su conjunto.

Sin embargo, tal y como se desprende del Informe publicado en julio de 2024, la aportación de España para cultivar un entorno en el que el Estado de Derecho pueda seguir prosperando tiene un amplio margen de mejora.

Y es que el informe de la Comisión Europea revela un panorama preocupante en cuanto al Estado de Derecho en España y pone de manifiesto la necesidad de abordar de manera urgente los problemas identificados.

La falta de independencia judicial, la debilidad en la lucha contra la corrupción, las restricciones a la libertad de prensa, la dificultad en el acceso a la información, la falta de contundencia para robustecer las normas sobre conflictos de intereses, el nulo avance en la regulación sobre la actividad de los grupos de interés, la falta de respeto a los procedimientos parlamentarios así como el abuso de los Reales Decretos Ley y el deterioro de las instituciones democráticas son algunos de los problemas más destacados.

También se hace eco de un problema que, desde este Grupo Parlamentario, venimos denunciando con frecuencia y se encuentra enquistado a causa de la inacción del Gobierno: la falta de independencia del Ministerio Fiscal.

Y, por supuesto, menciona la bochornosa controversia generada por la Ley de Amnistía y el dudoso procedimiento de urgencia por la que fue aprobada.

A la par de estos problemas, el Informe señala igualmente con preocupación que el Gobierno de España esté eludiendo la elaboración de la estrategia global destinada a prevenir y combatir la corrupción, al cual está obligado por Ley.

Y, aunque bien es cierto que el Informe también reconoce algunos avances, entre los que destaca el acuerdo alcanzado el 25 de junio de 2024 para la renovación del CGPJ, es evidente que se requieren medidas más contundentes y una mayor voluntad política para garantizar el respeto a los principios fundamentales del Estado de Derecho.

Si el Estado de Derecho no se respeta y no se protege adecuadamente en todos los países miembros, se resquebrajarán los cimientos de la Unión. Las deficiencias relacionadas con el Estado de Derecho inciden en la economía, inciden en la seguridad, socavan la justicia y pulverizan el bienestar de la sociedad y la buena concepción que los ciudadanos puedan tener sobre las instituciones democráticas.

Por ello, pretendemos garantizar que las actuaciones del Gobierno de España vayan dirigidas a promover una cultura del Estado de Derecho, dando cumplimiento a las nuevas recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y avanzando con más rigor en todas las pendientes. Así como abandonando todas aquellas actuaciones nocivas que han agravado los problemas del Estado de Derecho en España en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para adecuar los requisitos de elección y el tiempo de mandato del Fiscal General del Estado a las normas europeas sobre independencia y autonomía del Ministerio Fiscal.
2. Aprobar y remitir con carácter urgente la estrategia global de España para prevenir y combatir la corrupción.
3. Remitir, a la mayor brevedad posible, al Congreso de los Diputados, el proyecto de Ley de Transparencia e Integridad de las Actividades de los Grupos de Interés.
4. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Información Clasificada que tenga en cuenta las normas europeas sobre el acceso a los documentos oficiales.
5. Corregir la excesiva utilización del procedimiento de urgencia en la tramitación de textos legislativos y revertir el abuso de la utilización de los reales decretos-leyes respetando el cumplimiento estricto del presupuesto habilitante de extraordinaria y urgente necesidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 241

22 de noviembre de 2024

Pág. 14

6. Respetar el Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de abril de 2024 por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, en sus propios términos, y sin interpretaciones, tal y como lo establece el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

7. Endurecer las penas por los delitos de malversación de fondos públicos en el marco de lucha contra la corrupción y en consonancia con el tratamiento que la UE le da a este delito como «especialmente protegido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballedo Berlanga, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Joan Mesquida Mayans y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-241